ENTREVISTA DIRECTOR GENERAL
10 abril 2026

🎧 CAPÍTULO 1

Parques en riesgo: presiones, conflicto y control territorial

1. Hoy, ¿cuál es la principal amenaza inmediata que enfrentan los Parques Nacionales Naturales en Colombia: deforestación, economías ilegales, ocupación de tierras u otra?

Sin duda, es la deforestación la mayor amenaza que enfrentan los parques nacionales, las causas directas son: La praderización orientada a acaparamiento de tierras, prácticas no sostenibles de ganadería extensiva, infraestructura de transporte no planificada, cultivos de uso ilícito, extracción ilícita de minerales, tala, ampliación de la frontera agrícola, lo anterior complementado con las quemas como método de remoción rápida de la cobertura.

De acuerdo con el IDEAM, el área total deforestada en Colombia para el año 2024 fue de 113.608 hectáreas y el área total deforestada en el Sistema de Parques Nacionales Naturales - SPNN fue de 11.544 hectáreas, esto corresponde a 6.862 hectáreas más que en el año 2023 que fueron 4.682 Ha.

El fenómeno de la pérdida de bosque no es uniforme en todo el sistema. El **82% de la deforestación** de todo el Sistema de Parques Nacionales Naturales (SPNN) se concentra en solo seis áreas protegidas amazónicas:

- **PNN Tinigua:** El área más afectada del país; a diciembre de 2024, sólo conservaba el **59,3%** de sus bosques originales de 1990.
- **PNN Sierra de La Macarena:** Segundo parque con mayores niveles de deforestación en Colombia.
- **PNN Serranía de Chiribiquete:** Aunque conserva el 99,2% de su área, ha perdido **11.208 ha** desde su ampliación en 2018.
- **Otras áreas críticas:** PNN Cordillera de los Picachos, PNN La Paya y Reserva Nacional Natural Nukak.

La deforestación no es un fenómeno aislado, sino el resultado de un modelo de ocupación territorial que integra las áreas protegidas a la frontera agropecuaria mediante vías ilegales y ganado, financiado por un portafolio económico diversificado de grupos armados.

AÑO	COMPARATIVO DEFORESTACIÓN SPNN vs COLOMBIA		
	SPNN	Colombia	% de la deforestación nacional
	Área (ha)	Área (ha)	
2013	7.688	116.128	6,62
2014	7.685	137.341	5,60
2015	5.694	123.841	4,60
2016	10.717	177.764	6,03
2014	12.416	219.552	5,66
2018	21.048	197.159	10,68
2019	13.041	158.894	8,21
2020	15.915	171.685	9,27
2021	14.275	171.103	8,34
2022	12.449	123.517	10,08
2023	4.682	79.256	5,91
2024	11.544	113.608	10,16

Fuente: IDEAM, 2025

2. ¿Qué ha funcionado realmente para frenar la deforestación dentro de los parques y qué no ha dado resultados?

Frenar la deforestación depende de incluir diferentes estrategias de trabajo en los territorios que se complementan en su implementación, donde además se generen alternativas de desarrollo local sostenible, acciones de restauración ecológica, monitoreo, diálogo social y la presencia permanente del estado en el territorio como es el caso de la presencia que hace Parques Nacionales en aquellos territorios aislados y de difícil acceso.

Ha sido efectivo trabajar directamente con las comunidades que habitan y hacen uso de estas áreas. Por medio de acuerdos de conservación con bienestar, hemos evidenciado que se reducen presiones sobre ecosistemas naturales y también se logra ir recuperando la naturaleza perdida, así como generar alternativas sostenibles a las familias.

Otra estrategia es la restauración ecológica, para Parques Nacionales ha sido una herramienta muy importante que nos ha permitido avanzar en acuerdos de conservación, vincular las comunidades en este proceso. Es así como desde el año 2006 Parques viene trabajando estas acciones, acciones que se han dinamizado durante los últimos años, donde nos comprometimos en este gobierno alcanzar una meta de 100 mil hectáreas, de las cuales hemos alcanzado 71.589 hectáreas

en proceso de restauración, vinculando a las personas en el proceso, fortaleciendo los viveros de las áreas protegidas, recuperando especies y además generando conocimiento respecto a cómo propagar estas especies tan importantes .

Por otro lado, es fundamental el trabajo coordinado con entidades como con otras autoridades ambientales, alcaldías, gobernaciones y la comunidad local hacen que se aporte fuertemente en disminuir la deforestación de manera articulada.

El monitoreo por supuesto es fundamental y transversal, ya que permite actuar de manera oportuna en sitios donde hay deforestación y también permite evaluar el éxito de las acciones que se implementan como los acuerdos y la restauración.

Lo que no da resultado es no reconocer la presencia e importancia de las comunidades locales, y plantear estrategias de conservación definidas únicamente hacia la preservación ya que es fundamental reconocer dentro de las dimensiones de la conservación la restauración y el uso sostenible.

3. Tras el acuerdo de paz, ¿los parques están mejor protegidos o más expuestos a nuevas presiones territoriales?

Después del acuerdo de paz del año 2016 con la Farc, han surgido actores armados que se han mantenido en el territorio y afectan de diferente manera las áreas protegidas, han establecido una gobernanza criminal en los territorios que en algunos casos promueve colonizaciones, sistemas productivos asociados principalmente a la ganadería en la orinoquia y amazonía, cultivos de uso ilícito y corredores para tráfico de droga y armas.

A pesar de la existencia de estas dinámicas Parques Nacionales Naturales ha insistido y participado en los espacios de diálogos de paz.

En el marco de la Mesa de Diálogos de Paz (MDP) entre el Gobierno Nacional y el Estado Mayor de los Bloques y Frentes, se desarrollaron, entre 2024 a 2026, múltiples espacios de diálogo, concertación y trabajo técnico relacionados con la protección ambiental y, de manera particular, con los Parques Nacionales Naturales.

Estos espacios abordaron de manera prioritaria las tensiones socioambientales asociadas a la ocupación campesina en áreas protegidas, la deforestación, la expansión de la frontera agrícola y la necesidad de avanzar en modelos de transformación territorial que armonicen la garantía de derechos de las comunidades con la conservación de los ecosistemas estratégicos, especialmente en la Amazonia y la Orinoquia.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) participó a través de diferentes dependencias y equipos técnicos, articulando al sector ambiental en los procesos de la MDP y acompañando la formulación de metodologías, acuerdos y planes de acción relacionados con Parques Nacionales Naturales de Colombia y la agenda Ambiental.

Durante marzo de 2025, en el encuentro de transformaciones territoriales realizado en La Macarena (Meta), se participó en plenaria y en discusiones técnicas sobre las dinámicas socioambientales en Parques Nacionales Naturales, especialmente en el Parque Nacional Natural Chiribiquete. Se planteó la realización de recorridos de caracterización socioambiental, la revisión metodológica por parte de una comisión tripartita y la continuidad de los procesos de información y verificación en áreas protegidas.

En abril de 2025, en la reunión extraordinaria de la Mesa de Paz en La Macarena, se reafirmó la necesidad de revitalizar la selva y reconocer la dimensión socioambiental del campesinado. Se impulsaron iniciativas orientadas a la protección de Chiribiquete y otros parques nacionales, la recuperación de la conectividad ecológica andino-amazónica, el freno a la deforestación y el cierre de la frontera agrícola, con énfasis en la participación comunitaria y el respaldo técnico institucional.

En el VII Ciclo de la Mesa de Diálogos de Paz, realizado en noviembre de 2025 en San Vicente del Caguán, se aprobó el Acuerdo No. 2, mediante el cual las partes reafirmaron su compromiso con la defensa de los Parques Nacionales Naturales y, en particular, del Parque Nacional Natural Serranía del Chiribiquete. Este acuerdo priorizó la caracterización socioambiental participativa, la promoción de proyectos productivos sostenibles, la no expansión de vías y la prevención de nuevas ocupaciones dentro de los parques, así como la suspensión de la deforestación.

En diciembre de 2025 se realizó en Bogotá un taller institucional y comunitario sobre el proceso de caracterización integral del noroccidente del Chiribiquete, con participación de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, Parques Nacionales Naturales, organizaciones comunitarias, cooperación internacional.

En enero de 2026 se ratificaron los acuerdos territoriales y comunitarios asociados al proceso de caracterización socioambiental en San José del Guaviare. Como resultado, se consolidaron compromisos orientados a la construcción de información concertada sobre el poblamiento campesino, la definición de rutas para acuerdos de conservación y buen vivir, la identificación de alternativas de relocalización voluntaria y la mitigación de la deforestación.

Finalmente, se fortaleció la Mesa Técnica como instancia de gobernanza del proceso, con representación institucional y comunitaria, y con el acompañamiento de organismos internacionales. Esta instancia busca garantizar la continuidad, la articulación interinstitucional y la salvaguarda de los acuerdos alcanzados, en función de la protección del Parque Nacional Natural Serranía del Chiribiquete y la garantía de derechos de las comunidades campesinas.

4. ¿Cómo se están resolviendo hoy los conflictos entre conservación ambiental y comunidades que habitan o dependen de estos territorios?

Parques Nacionales Naturales de Colombia, cuenta con 61 áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y 4 Distritos Nacionales de Manejo Integrado (DNMI) delegados por el Ministerio de Ambiente para su administración. En el 94% de las áreas en las que Parques adelanta su misión de conservación, se tiene la presencia de comunidades étnicas, colonos, campesinos, y diversidad de actores que deriva en la necesidad de generar intervenciones integrales para consolidar su protección real y efectiva, prevenir y atender los conflictos socio ambientales que puedan generarse con las comunidades locales, convirtiendo la conservación de estos espacios en oportunidades.

Para ello la planeación estratégica institucional define en sus ejes estratégicos, el eje Paz con la naturaleza, en el marco del cual se busca promover los derechos y leyes de la naturaleza como un imperativo ético y político de nuestro tiempo, para la construcción de paz. Esto implica considerar en las dinámicas de las áreas protegidas la importancia de trabajar con las personas y/o comunidades presentes, la interrelación con actores institucionales y aliados, promover estrategias para la conservación de las áreas protegidas, aumentar la corresponsabilidad entre los diferentes actores, dinamizar procesos de gobernanza y la participación efectiva, todo esto orientado a la conservación del patrimonio natural, el abordaje de conflictos situaciones tensionantes, salvaguardar la cultura presente en las áreas protegidas y aportar al mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo económico y social del país.

El ejercicio de protección de la vida que adelantamos como Entidad del Estado, los conflictos entre conservación ambiental y comunidades que habitan o dependen de los territorios protegidos se están gestionando, cada vez más, mediante enfoques de participación social, escenarios de diálogo y concurrencia que reemplazan las lógicas excluyentes de conservación por modelos de concertación, corresponsabilidad y gestión compartida.

La conservación debe construirse en diálogo con los actores locales, reconociendo que en estos espacios convergen la misión de la entidad con intereses ecológicos, culturales, sociales y económicos de la sociedad. Así, para la resolución de los conflictos sociambientales que confluyen en los territorios donde se encuentran las áreas protegidas, parques nacionales adelanta esfuerzos incorporando procesos de orientados a armonizar la protección de la biodiversidad con la permanencia de las poblaciones en sus territorios, su reconocimiento en la gestión de las áreas protegidas, el enfoque de derechos, el entendimiento de visiones para el manejo del territorio y el ejercicio de la coordinación.

Como parte del proceso, se orienta la construcción de modelos de gobernanza apropiados y pertinentes para los contextos sociales, culturales, territoriales y ambientales de las áreas protegidas.

Se han formalizado instancias de coordinación que configuran actualmente esquemas de gobernanza que se implementan en diferentes áreas protegidas, destacando que a la fecha 27 áreas protegidas avanzan en instancias de coordinación con grupos étnicos, lo cual representa para la entidad un apuesta estratégica para la consolidación de procesos que en prospectiva, permita generar un impacto positivo sobre la conservación de los territorios y configurar una apuesta técnica y política para el ordenamiento ambiental.

Se han suscrito diversidad de acuerdos de conservación con comunidades campesinas que aportan a la implementación de políticas institucionales en el marco de los derechos de los pobladores y se implementan diferentes estrategias para el manejo participativo, contribuyendo en los procesos de conservación en las áreas protegidas, el fortalecimiento comunitario y la apropiación social del cuidado de la naturaleza.

🎧 CAPÍTULO 2

El futuro de los parques: decisiones, economía y sostenibilidad

5. ¿Siente que el país —y particularmente el Gobierno actual— está tomando decisiones suficientes para proteger los parques?

6. Colombia ha avanzado en reconocer derechos a la naturaleza. ¿Eso ha cambiado realmente la forma en que se gestionan los parques o sigue siendo más simbólico que práctico?

Ecosistemas como el río Atrato, la cuenca del río Amazonas, el Parque Los Nevados y el río Cauca, entre otros, han sido declarados por sentencias judiciales como sujetos de derechos a la protección, conservación, mantenimiento y restauración.

Sustento jurídico:

- El artículo 8 de la de la Constitución Política señala que tanto el Estado como las personas tienen el deber de proteger las riquezas naturales de la Nación, el artículo 79 consagra el derecho a gozar de un medio ambiente sano de todas las personas y el artículo 80 señala que el Estado tiene la obligación de planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales con el propósito de garantizar su desarrollo sostenible, conservación, restauración o sustitución.

Sentencias:

- ➔ **Sentencia T-622/16** de la Corte Constitucional, por la cual se declara al río Atrato como sujeto de derechos, la cual marcó un hito a partir del cual otros jueces decidieron acoger los argumentos para declarar otros ecosistemas, ríos, áreas protegidas o animales como sujetos de derechos.
- ➔ **Sentencia AHC4806-2017** del 26 de julio de 2017 de la Corte Suprema de Justicia, que declara al Oso Chucho como sujeto de derechos.
- ➔ **Sentencia STC 4360-2018** de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se declara a la Amazonía como sujeto de derechos.
- ➔ **Sentencia del 9 de agosto de 2018** del Tribunal Administrativo de Boyacá, en la que se declara el Páramo de Pisba como sujeto de derechos.
- ➔ **Sentencia STL-10716 de 2020** de la Corte Suprema de Justicia, que declara el Parque Nacional Natural Los Nevados como sujeto de derechos.

- La Corte Suprema de Justicia en Sentencia STL-10716 de 2020 hizo referencia a los **enfoques antropocéntrico, biocéntrico y ecocéntrico** que explican el interés superior de la naturaleza en el ordenamiento jurídico y concluyó que "el desafío más grande que tiene el constitucionalismo contemporáneo en materia ambiental, consiste en lograr la salvaguarda y protección efectiva de la naturaleza y las formas de vida asociadas a ella, porque al tratarse de una entidad viviente compuesta por diversos seres, la convierte en sujeto de derechos individualizables, circunstancia que constituye un nuevo imperativo de protección integral y respeto por parte de los Estados y las sociedades".

A pesar de los avances jurídicos, el mayor reto radica en la implementación efectiva de estas sentencias para frenar la deforestación y la degradación ambiental en el territorio nacional.

Parques Nacionales trabaja para cuidar las áreas protegidas, a continuación se presentan algunos de los avances desde Parques Nacionales:

- **Vía Parque Isla Salamanca**

Generalidades

- Desde el Gobierno Nacional se asumió el compromiso de recuperar integralmente el área protegida Vía Parque Isla de Salamanca como símbolo de la defensa de la naturaleza y de la vida en el Caribe colombiano, articulando esfuerzos entre Nación y territorio, comunidades, fuerza pública y entidades del SINA.
- Reconocer derechos a dicho ecosistema por su importancia en términos intergeneracionales y por los servicios ecosistémicos prestados a las poblaciones aledañas, garantía intrínseca de derechos fundamentales.
- El fallo ordenó formular un Plan estratégico y efectivo de acción a mediano plazo para reducir los niveles de deforestación y degradación a cero (0) en la Vía Parque Isla de Salamanca.
- El objetivo del plan de acción es formular las acciones de manejo integrado, que orienten la gestión de las instituciones para disminuir la presión por usos, ocupación y tenencia indebida que se ejerce sobre el área protegida y su entorno, que llevarán a la disminución de la deforestación y la degradación.

Comité Permanente de Seguimiento

- Para garantizar su implementación y seguimiento, se conformó el Comité Permanente de Seguimiento, integrado por la Presidencia de la República, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Parques Nacionales Naturales de Colombia y la Corporación Autónoma Regional del Magdalena. PNNC tuvo a cargo 1 de las 3 mesas, mesa de legalidad, responsable de cumplir 13 de las 35 acciones (acciones necesarias para fortalecer la seguridad, el control y el ejercicio de las autoridades ambientales en el área protegida y zona de influencia, en conjunto con la fuerza pública, controlando el territorio y fortaleciendo la presencia del Estado al interior del área protegida).

Acciones de cumplimiento: Restauración hídrica

- Conforme a los reportes presentados por CORPAMAG y PNNC se intervino un total de 11.710,05 metros lineales de la red de caños primaria, secundaria y terciaria del área protegida, con un volumen de 197.145,98 m3 de sedimentos dragados, lográndose la recuperación significativa de los cuerpos de agua, lo que implica el fortalecimiento de las especies que allí habitan, y avanzar en procesos de descontaminación que proyecten acciones beneficiosas para la población aledaña.

Acciones de cumplimiento: Restauración de manglar

- A nivel general, en Vía Parque Isla de Salamanca se cuenta con aproximadamente 1.041 hectáreas en proceso de restauración ecológica activa. Se alcanzó un total de 422,105km2 acercándose a la extensión de cobertura registrada en el año 1956, correspondiente a 511,5km2.

- Desde la expedición del fallo judicial en 2020, y considerando como línea base los niveles de degradación ambiental y deforestación de esa fecha, se ha presentado una mejora progresiva en los índices de deforestación y degradación, con una tendencia a cero respecto a acciones endógenas.

Acciones de cumplimiento: Participación comunitaria y educación ambiental

- PNNC a partir del año 2022, suscribió el acuerdo "La ruta de la Conservación" con 4 organizaciones comunitarias de base, cuya finalidad es desarrollar trabajo conjunto en pro de la conservación del área protegida, mediante la implementación de acciones orientadas a procesos de restauración, rehabilitación hídrica, jornadas de siembra con la participación constante de la Consejería Presidencial para las Regiones comunidad, actividades de recolección de semillas, viverismo, llenado de bolsas con sustrato, entre otros.
- Se adelantaron 6 acciones de fortalecimiento de los proyectos ambientales escolares (PRAE) y de los proyectos ambientales universitarios (PRAU) en el ámbito de la educación formal, impactando a 127 personas.
- PNNC viene promoviendo de manera sostenida espacios de educación ambiental dirigido a las comunidades al interior y zonas aledañas al área protegida, en estas se realizan diferentes actividades de concientización, conservación y preservación de la
fauna y flora existente en VPIS, difundiéndose y apropiándose por parte de la comunidad buenas prácticas ambientales frente al sujeto de derechos.

Acciones de cumplimiento: Saneamiento predial y tenencia de tierra

- Con información recibida por parte del Instituto Colombiano Agustín Codazzi – IGAC y solicitada por PNNC, se pudo realizar la línea base de predios al interior del área protegida donde se identificaron 57 predios traslapados con el VPIS y 4 predios que requieren una identificación de su ubicación más precisa.

- Así, se avanzó en la identificación de predios dentro del área protegida que se encuentran sujetos a limitantes ambientales, lo que permite proyectar acciones de formalización, prevención y restauración en zonas incluidas dentro del Vía Parque, o en su zona de amortiguación.

Conclusiones:

- Se destaca el éxito obtenido por el Comité Permanente de Seguimiento como instancia de articulación y seguimiento liderada por el Gobierno Nacional, que ha permitido viabilizar las diferentes acciones territoriales, impulsar las estrategias de sostenibilidad, y acompañar los ejercicios comunitarios, que garantizan que las acciones implementadas desde la expedición del fallo judicial a la fecha, sean sostenibles, dejando capacidad

instalada en el territorio, y una ciudadanía empoderada, comprometida por VPIS como sujeto de derecho y ecosistema de especial importancia ecológica.

- Hubo una disminución de la degradación de las coberturas boscosas de un 92.36% y el aumento en un 5.24% la cobertura de manglar, lo que evidencia una clara reversión de tendencia degradativa, fortaleciéndose la gobernanza ambiental del territorio.

- En cuanto al ejercicio de restauración ecológica participativa, liderado por PNNC, la vinculación comunitaria es fundamental para continuar realizando labores de rehabilitación hídrica, viverismo, siembra de plántulas y monitoreo. Así como el fortalecimiento de la estrategia de educación ambiental en los ámbitos formal y no formal, cuyo objetivo es sensibilizar y concientizar a las comunidades, instituciones educativas y aliados estratégicos de la influencia que tiene el área en su buen vivir.

- **PNN Los Nevados (STL 10716 de 2020)**

Generalidades:

-Órdenes asociadas a la sentencia: Elaboración e implementación del Plan Conjunto de Recuperación, Manejo, Mantenimiento y Conservación del Parque Nacional Natural Los Nevados como hoja de ruta para adopción de medidas efectivas para la protección y conservación integral del PNN Los Nevados.

Acciones de cumplimiento:

- Esquema de reducción de ganado: 1017 cabezas de ganado disminuidas respecto del reporte de 2023. Estrategia que se fortalece con la gestión de compra de predios, suscripción de acuerdos de conservación y restauración.
- Estudios jurídicos de 127 predios entre 2021 y 2031. Avance en 66 predios con folio de matrícula a febrero 2026.
- Procesos sancionatorios ambientales respecto de tenedores de ganado que no suscriben acuerdos de conservación atendiendo el auto del 24/10/2024 del tribunal superior de Ibagué: Avance con 15 procesos sancionatorios. 17 acuerdos de conservación suscritos. 4 macrocasos en fiscalía general de la nación

7. ¿Qué papel están jugando los mercados de carbono en los parques naturales: solución de financiación o riesgo de mercantilización de la naturaleza?

La influencia del mercado de carbono en para el Sistema de Parques Nacionales Naturales se sigue viendo como una potencialidad más que una realidad. Si bien en algunas regiones adyacentes a las áreas protegidas el mercado de carbono es

una realidad y algunas comunidades han logrado mejorar su calidad de vida con recursos generados por este medio, es cierto también que se han documentado casos preocupantes donde desarrolladores privados llegan a los territorios a firmar contratos asimétricos con las comunidades. Esto ha generado rupturas del tejido social, fallas graves en la Consulta Previa, Libre e Informada, y una realidad donde la mayor parte de las ganancias se quedan en las oficinas de los intermediarios, y no en el bosque y sus comunidades.

Para Parques Nacionales como entidad que administra áreas protegidas y que no cuenta con los recursos suficientes para suplir todas las necesidades del manejo, el mercado de carbono se observó como una posible fuente subsidiaria, sin embargo este mercado no tiene regulación clara en el marco de las áreas protegidas, donde el criterio de "adicionalidad" para la generación de bonos de carbono por lo general no se cumple. Esto complica la situación para que la entidad pueda recibir recursos del mercado o apoyar el apalancamiento de proyectos relacionados (tipo REDD+) que podrían beneficiar a comunidades indígenas cuyos territorios se traslapan con áreas protegidas del SPNN o del SINAP.

Así, cobrar bonos de carbono por conservar un área que el Estado ya está obligado a proteger genera una pregunta incómoda: ¿Estamos realmente mitigando nuevas emisiones, o simplemente estamos monetizando un deber estatal preexistente? Se requiere una reglamentación clara y aplicable para áreas que aún siendo áreas protegidas no se encuentran en un estado prístino y donde la adicionalidad si puede evaluarse a mediano y largo plazo, así como facilitar los medios administrativos para entidades públicas como Parques Nacionales y otras autoridades ambientales puedan beneficiarse de algún modo de estos recursos asociados al mercado del carbono, ya sea de manera directa o indirecta.

Los mercados de carbono voluntarios, sin una regulación estatal férrea, tienden a la privatización de nuestros bienes comunes. Por eso es tan relevante que en los tiempos actuales se esté pensando en alternativas más soberanas. Soluciones como el Canje de Deuda por Naturaleza están demostrando ser un camino mucho más equilibrado, porque permiten liberar recursos para la conservación reconociendo el valor intrínseco de las áreas protegidas, sin necesidad de convertir cada árbol en un activo financiero especulativo.

8. Si Colombia no logra proteger la conectividad entre sus parques en los próximos años, ¿qué es lo que realmente está en riesgo?

Mantener y recuperar la conectividad entre las áreas protegidas y especialmente la conectividad de estas con los paisajes en las que están inmersas, es fundamental para garantizar la conservación efectiva de la biodiversidad, ya que permite el flujo de especies, el intercambio genético y la continuidad de procesos ecológicos facilitando la adaptación del territorio al cambio climático.

En general, la pérdida de conectividad conlleva riesgos significativos para la biodiversidad, el mantenimiento de los servicios ecosistémicos que provee y por ende el bienestar humano. Lo que genera el aislamiento de poblaciones, aumentando la probabilidad de extinción local de especies, e interrumpe los procesos evolutivos y ecológicos fundamentales para el sostenimiento de la vida en la tierra.

Para las áreas protegidas entonces implica un riesgo, puesto que hacen parte de un sistema a diferentes escalas, que no funciona solo y aislado si no que depende de los flujos de entrada y salida y sus interacciones internas y externas. Los ecosistemas no terminan donde se traza el límite de un área protegida, por lo que la pérdida de la biodiversidad alrededor de las áreas genera lo que técnicamente se conoce como el efecto borde. Este efecto borde es la suma de cambios en la composición estructura y función de los ecosistemas que se traducen en una exposición a los efectos de la pérdida de la biodiversidad.

La pérdida de conectividad pone especialmente en riesgo la provisión de servicios ecosistémicos clave para las comunidades humanas, entre ellos la dispersión de semillas, la polinización de cultivos, la regulación hídrica, con lo cual se alteran los sistemas de recarga de acuíferos, el control de inundaciones, afectando las dinámicas climáticas locales y regionales. Adicionalmente, se compromete la seguridad alimentaria, no solo de las poblaciones aledañas, sino también a nivel regional.

Las áreas protegidas hacen parte de los territorios, en los cuales confluyen la sociedad, la cultura, la economía, las formas de uso e incluso el manejo político administrativo que nosotros denominamos Sistema Nacional de Áreas protegidas, por lo cual, la pérdida de la conectividad debilita dicho sistema dificultando las posibilidades de articulación entre actores y la implementación de redes colaborativas de acción – conservación que puedan garantizar una gobernanza ambiental territorial.

Si Colombia no logra salvaguardar la conectividad ecológica entre sus áreas protegidas en los próximos años, el riesgo principal recae sobre la integridad estructural y funcional de los ecosistemas a escala de paisaje. El aislamiento progresivo de estos espacios transformaría el territorio en un mosaico de fragmentos biológicos con una alta vulnerabilidad al efecto borde, lo cual restringe severamente el flujo génico, la dispersión de propágulos y la capacidad de desplazamiento de las poblaciones silvestres ante los gradientes ambientales impuestos por el cambio climático. Al interrumpirse estas dinámicas espaciales y las interacciones bióticas subyacentes, se induce un deterioro sistémico que disminuye drásticamente la capacidad de los ecosistemas para absorber perturbaciones, lo que genera una pérdida progresiva de la resiliencia socioecológica de todo el país. La desconexión del Sistema Nacional de Áreas Protegidas puede afectar de manera simultánea la viabilidad evolutiva de la biodiversidad a largo plazo y la base natural que sustenta la provisión de servicios

ecosistémicos, el bienestar de las comunidades y la gobernanza ambiental del territorio.